REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 017-2025

CONTRATANTE	
RAZON SOCIAL:	MUNICIPIO DE APULO
IDENTIFICACION:	NIT. No. 890.680.236.7
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
IDENTIFICACION:	C.C. 79.827.163 DE BOGOTA D.C

CONTRATISTA	
RAZON SOCIAL:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COLOMBIANOS PROSECOL SAS
IDENTIFICACION:	NIT. 901635382-2
REPRESENTANTE LEGAL:	R/L ERASMO ROJAS GUERRA
IDENTIFICACION:	C.C. 80.275.928 de Bogotá D.C.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SA CDVI 207 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($37.438.560) M/CTE.
VALOR ADICION:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($37.438.560) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FE-CHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR:	ING. JAKELINE ESTUPIÑAN GUTIERREZ
DEPENDENCIA:	AREA DE DESARROLLO AMABIENTAL Y AGROPECUARIO
FECHA ACTA LIQUIDACION:	20 DE AGOSTO DE 2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE SUMINISTRO N°017-2025

SITUACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Contrato de Suministro No. 017-2025 celebrado por el MUNICIPIO DE APULO, Representado legalmente por JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO, en calidad de Alcalde Municipal, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COLOMBIANOS PROSECOL SAS, Representado legalmente por ERASMO ROJAS GUERRA, en calidad de Contratista, se ejecutó hasta la fecha de terminación del Contrato, de acuerdo con el acta de supervisión y vigilancia presentada por el supervisor del Contrato.

2. ESTADO FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 37.438.560,00
VALOR EJECUTADO:	$ 37.438.560,00
VALOR CANCELADO HASTA LA FECHA:	$ 0

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS	
ACTA DE PAGOS REALIZADAS	**VALOR DEL ACTA DE PAGO**
N/A	$ 0

VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:	$ 37.438.560,00
SALDO A LIBERAR DEL CONTRATO:	$ 0,00

3. **GARANTIAS:** Pólizas N° 980-47-994000030802, ANEXO 0, expedidas por Aseguradora Solidaria.

4. ASPECTO LEGAL:

En el Municipio de Apulo, Departamento de Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025, se reunieron José Ignacio Santoya Chaparro, en su calidad de Alcalde Municipal y como tal Representante Legal; JAKELINE ESTUPIÑAN GUTIERREZ, en calidad de Supervisor del Contrato; y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COLOMBIANOS PROSECOL SAS, Representado legalmente por ERASMO ROJAS GUERRA, en calidad de Contratista, con el objeto de Liquidar el Contrato de Suministro No. 017-2025, con Certificado de Disponibilidad Presupuestales No. 2025000263 de abril tres (03) de 2025, así mismo Registro presupuestal No. 2025000418 de fecha veintisiete (27) de junio de 2025.

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación del Contrato, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 -*Estatuto*

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE SUMINISTRO N°017-2025

General de la Contratación Pública-, así como en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

La presente Acta de Liquidación constituye un conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente Contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas.

Dado que la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes pueda conducir a su Liquidación por cumplimiento del objeto contractual.

Las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Suministro No. 017 del 26 de junio de 2025, ordenándose el pago a favor de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COLOMBIANOS PROSECOL SAS, Representado legalmente por ERASMO ROJAS GUERRA por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($37.438.560) M/CTE.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se firma la presente Acta de Liquidación de Contrato por quienes en la misma intervinieron:

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

JAKELINE ESTUPIÑAN GUTIERREZ
Profesional Universitaria Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario
Supervisor

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COLOMBIANOS PROSECOL SAS
NIT. 901635382-2
R/L: ERASMO ROJAS GUERRA
C.C. 80.275.928 de Bogotá D.C.
Contratista

Proyectó: Jakeline Estupiñan Gutierrez – Profesional Universitaria Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario
Revisó: Fabián Alonso Rodriguez Enciso – Jurídico Contratación
Aprobó: Jose Ignacio Santoya Chaparro - Alcalde Municipal